



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con estándares públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de sus habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 640 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: "EDIFICIO MULTIFAMILIAR", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, 26 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 9516/2019 de fecha 17/07/2019 presentado por CESAR VILLALBA en representación de la firma INVERSIONES URBANAS S.A, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Edificio Multifamiliar" ubicado en las calles Manantiales e/ Ybyturusu y Cap. Juan Amarilla de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 102/2023 de fecha 20/03/2023 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita la Aprobación de la Obra "EDIFICIO MULTIFAMILIAR", construido en los inmuebles inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos con Padrón N° 15.636 y 10.295 y "Recomienda la aprobación definitiva ya que han culminado con la verificación final por parte de los Bomberos Voluntarios de Luque y esta dirección, salvo mejor parecer".-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.-----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 728/2023 de fecha 26/04/2023 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación definitiva de la obra".-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE los Planos y Planillas de la Obra: "EDIFICIO MULTIFAMILIAR", construido en los inmuebles individualizados con Padrón N° 15.636 y 10.295 propiedad de la firma INVERSIONES URBANAS S.A, ubicada en la jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como Institución promotora de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2050 Luque, Py. (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py